



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

No ESCRITURA.	2017-09-01-070-P0673
CÓDIGO NÚMÉRICO SECUENCIAL	

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
 GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN
 "EN LIQUIDACION".-----
 CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de mayo del dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **ALBERTO ANDRÉS GUERRERO VÉLEZ**, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; por los derechos que legalmente representa como Gerente General de la **COMPAÑIA GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACION"**, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por presentarme su respectivo documento de identificación de haberlo visto doy fe, quien comparece a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras

NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

N° TRAMITE: 26001-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 29/06/17 2:11

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de esta escritura, la compañía **GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por el señor **ALBERTO ANDRÉS GUERRERO VÉLEZ**, en su calidad de Gerente General, tal como comprueba con su nombramiento, el cual se anexa como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, de ocupación ejecutivo, de estado civil soltero y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACION"**, celebrada el cuatro de mayo del dos mil diecisiete, de la cual se anexará un ejemplar como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de abril del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Quinto de

8



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón, el veintinueve de abril del mismo año. b) La **Junta General Extraordinaria de Accionistas de GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACION"** en sesión del cuatro de mayo del dos mil diecisiete, resolvió lo siguiente: **UNO:** Reactivar a la compañía, en vista de que está se encuentra disuelta a raíz de que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dictó la resolución de Disolución número SCVS.INC.DNASD.SD. UNO SEIS. CERO CERO CERO UNO DOS SIETE SIETE, dictada el dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de marzo del mismo año, por cuanto ha superado la causal que motivó la emisión de la referida Resolución de Disolución.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.- Con estos antecedentes, la señora ALBERTO ANDRÉS

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

GUERRERO VÉLEZ, por los derechos ya citados, declara: **PRIMERO:** Que se ha reactivado la compañía **GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACION"**, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de mayo

del dos mil diecisiete. **CLAUSULA CUARTA:**
DECLARACION JURAMENTADA: La señora ALBERTO
ANDRÉS GUERRERO VÉLEZ, en su calidad de
Gerente General de **GLOBAL FRUITS S.A.**
ROCRUAN "EN LIQUIDACION", declara bajo la
gravedad del juramento, que la compañía
no tiene obligaciones pendientes con el
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
y que no tiene contratos de obra pública
con el Estado ni con ninguna de sus
Instituciones. Señor Notario, sírvase
agregar las demás solemnidades de ley,
para la perfecta validez de la
correspondiente escritura pública de
reactivación. Esta minuta está firmada por la
abogada Mayra Cueva Plas, con matrícula número
cero nueve- dos mil dieciséis - doscientos
treinta y uno del Foro de Abogados de la
Función Judicial del Ecuador. **Hasta aquí la
minuta que queda elevada a escritura
pública.**- Para la celebración y
otorgamiento de la presente escritura se
observaron los preceptos legales que el
caso requiere; y leída que les fue por mí,
el Notario al compareciente, aquel se
ratifica en la aceptación de su contenido
y firma conmigo en unidad de acto; se
incorpora al protocolo de esta Notaría la



Factura: 001-001-000011956



20170901070C01634

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901070C01634

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE MAYO DEL 2017, (12:04).

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX

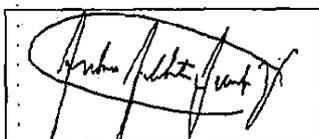


AB. ANGEL NAVAS TINOCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0931239719

Nombres del ciudadano: GUERRERO VELEZ ALBERTO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS GUERRERO PESANTEZ

Nombres de la madre: CRUZ VELEZ RIVAS

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANDY CECILIA SALAME BARZOLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-023-17783



175-023-17783

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 10:33:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Guayaquil, 29 de Abril del 2013

Señor.

ALBERTO ANDRES GUERRERO VELEZ
Ciudad.-

De nuestras consideración.-

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN en sesión realizada el día de hoy 29 de Abril del 2013, decidió por unanimidad elegirlo GERENTE GENERAL, de la compañía, por el lapso de cinco años.

Las funciones se sujetan a las disposiciones constantes de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaria del Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día 18 de Abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Abril del 2013, así como las pertinentes disposiciones de las Leyes Mercantiles y de Compañía en actual vigencia.

De acuerdo a las disposiciones de nuestros estatutos usted tiene la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

Atentamente

HENRY FERNANDO VALLEJO PALAS
SECRETARIO Ad-Hoc

Acepto el cargo conferido y para Constancia firmo en Guayaquil, el 29 de Abril del 2013

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



ALBERTO ANDRES GUERRERO VELEZ
C.I. 0931239719



DOY FE DE CONFORMIDAD al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en foja(s) útiles), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001277

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
4705/	FADSACORP S.A.	21	GUAYAQUIL	17/02/2010	22/02/2010	GUAYAQUIL
64455/	FAENZACORP S.A.	30	GUAYAQUIL	05/10/2010	29/10/2010	GUAYAQUIL
138502/	FALBICABS S.A.	30	GUAYAQUIL	21/03/2011	02/05/2011	GUAYAQUIL
119400/	FALCOM SECURITY INTERNATIONAL CIA.LTDA. FALCSEC	21	GUAYAQUIL	28/03/2005	09/05/2005	GUAYAQUIL
169363/	FALLTOB S.A.	37	GUAYAQUIL	15/03/2013	23/04/2013	GUAYAQUIL
171746/	FAMILY PRODUCTS S. A. FAMIPRODUCTS	29	GUAYAQUIL	11/07/2013	02/08/2013	GUAYAQUIL
173309/	FANEISER S.A.	30	GUAYAQUIL	23/08/2013	03/10/2013	GUAYAQUIL
171710/	FANOVACORP S.A.	30	GUAYAQUIL	30/05/2013	16/07/2013	GUAYAQUIL
109557/	FARYVENT S.A.	3	GUAYAQUIL	09/09/2002	24/09/2002	GUAYAQUIL
168361/	FASTILEX S.A.	38	GUAYAQUIL	16/01/2013	29/01/2013	GUAYAQUIL
169031/	FASTVER S.A.	38	GUAYAQUIL	31/10/2012	07/03/2013	GUAYAQUIL
167082/	FAVERCRIXA S.A.	38	GUAYAQUIL	13/12/2012	10/01/2013	GUAYAQUIL
171877/	FAVOLANT S.A.	30	GUAYAQUIL	09/07/2013	26/07/2013	GUAYAQUIL
142622/	FAXESPE S.A.	25	GUAYAQUIL	15/08/2011	09/09/2011	GUAYAQUIL
143867/	FAYSALO S.A.	30	GUAYAQUIL	26/09/2011	18/10/2011	GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO



DOY FE de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley de Compañías, que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) util(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia.- GUAYAQUIL.

**AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 2 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001277

135740	FELDANT S.A.	30	GUAYAQUIL	17/09/2009	05/10/2009	GUAYAQUIL
168738	FERALPORT S.A.	38	GUAYAQUIL	09/01/2013	05/02/2013	GUAYAQUIL
63622	FERCOMPANY S.A.	38	GUAYAQUIL	31/08/2010	01/10/2010	GUAYAQUIL
118176	FERLANT S.A.	25	GUAYAQUIL	19/01/2005	14/02/2005	GUAYAQUIL
176695	FERMUSA S.A.	30	GUAYAQUIL	04/09/2013	01/10/2013	GUAYAQUIL
175020	FERODUR S.A.	38	GUAYAQUIL	04/10/2013	17/10/2013	GUAYAQUIL
110235	FERRAROCCHIO S.A.	16	GUAYAQUIL	19/09/2002	21/11/2002	GUAYAQUIL
170356	FERRELOGIC S.A.	38	GUAYAQUIL	19/12/2012	31/01/2013	GUAYAQUIL
169606	FERRETYNSA S.A.	38	GUAYAQUIL	27/12/2011	15/04/2013	GUAYAQUIL
141909	FERROPACIF S.A.	30	GUAYAQUIL	31/03/2011	08/04/2011	GUAYAQUIL
169007	FERTBIOSA S.A.	30	GUAYAQUIL	11/03/2013	21/03/2013	GUAYAQUIL
146601	FERTILENO S.A.	30	GUAYAQUIL	01/03/2012	20/04/2012	GUAYAQUIL
115172	FERTU S.A.	16	GUAYAQUIL	17/03/2004	14/04/2004	GUAYAQUIL
167581	FHARMA LABORATORY INTERNATIONAL S.A. FHARLAINSA	16	GUAYAQUIL	03/01/2013	17/01/2013	GUAYAQUIL
171739	FIALROST S.A.	7	GUAYAQUIL	21/06/2013	17/07/2013	GUAYAQUIL
55081	FILEMAR S.A.	21	GUAYAQUIL	06/01/1988	08/02/1988	GUAYAQUIL
168729	FILNAT S.A.	30	GUAYAQUIL	06/02/2013	26/03/2013	GUAYAQUIL
139795	FINANZO CONSULTORES CONSULFINANZO CIA.LTDA.	38	GUAYAQUIL	23/05/2011	17/06/2011	GUAYAQUIL
145661	FINCAS MARINAS CORONEL CHALEN FIMMARCOCH S.A.	29	GUAYAQUIL	14/10/2011	02/02/2012	GUAYAQUIL
139874	FIORPEDSA S.A.	20	GUAYAQUIL	18/05/2011	20/06/2011	GUAYAQUIL
141474	FIREGIRL CORP S.A.	30	GUAYAQUIL	22/07/2011	16/08/2011	GUAYAQUIL
170233	FISOBRACON S.A. FISCALIZACION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES	30	GUAYAQUIL	09/04/2013	30/04/2013	GUAYAQUIL
172923	FKTRADING S. A.	27	GUAYAQUIL	02/07/2013	15/08/2013	GUAYAQUIL
128800	FLEXIBYN S.A.	21	GUAYAQUIL	15/10/2007	31/10/2007	GUAYAQUIL
135210	FLG CONSTRUCCIONES S.A.	25	GUAYAQUIL	19/08/2009	24/08/2009	GUAYAQUIL
170527	FLOMELINCO S.A.	30	GUAYAQUIL	18/01/2013	11/03/2013	GUAYAQUIL
169658	FLYRENT A CAR S.A.	37	GUAYAQUIL	10/04/2013	26/04/2013	GUAYAQUIL
98096	FNG PROYECTOS S.A.	30	GUAYAQUIL	23/11/2010	28/12/2010	GUAYAQUIL
167187	FOLGORAREB S.A.	37	GUAYAQUIL	29/11/2012	10/01/2013	GUAYAQUIL
171171	FORTATERRA S.A.	7	GUAYAQUIL	01/10/2012	17/01/2013	GUAYAQUIL
165438	FORTINORT S.A.	37	GUAYAQUIL	24/05/2012	06/09/2012	GUAYAQUIL

Metz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3729500
www.superfca.gov.ec

DCC

Q



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**

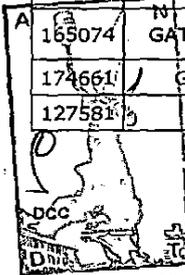


Foja 3 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16

0001277

141556	FORTWORTH SECURITY CIA. LTDA.	14	GUAYAQUIL	21/07/2011	23/08/2011	GUAYAQUIL
40386	FOTODISTRIBUIDORSONI S.A.	NOTARÍA PÚBLICA	URVINA JADO	26/11/1982	07/01/1983	GUAYAQUIL
148189	FOXDELMAR S.A.	30	GUAYAQUIL	16/05/2012	14/06/2012	GUAYAQUIL
169705	FOYAIN AMARRADORES TOYA S.A. FOYATAYAIN	37	GUAYAQUIL	11/03/2013	25/04/2013	GUAYAQUIL
174419	FRABEXA S.A.	29	GUAYAQUIL	19/09/2013	01/11/2013	GUAYAQUIL
128590	FRANCEFRUIT S.A.	13	GUAYAQUIL	10/10/2007	18/10/2007	GUAYAQUIL
168542	FRANCISCO A. PEREZ CONSTRUCTORA S.A. PERFRAN	16	GUAYAQUIL	15/02/2013	14/03/2013	GUAYAQUIL
167933	FRANQUISUB S.A.	13	GUAYAQUIL	24/01/2013	15/02/2013	GUAYAQUIL
171754	FRAZIONE S.A.	30	GUAYAQUIL	02/07/2013	26/07/2013	GUAYAQUIL
169380	FRECYDOLI S.A.	30	GUAYAQUIL	29/01/2013	21/02/2013	GUAYAQUIL
147708	FRIGOMAR C.A.	30	GUAYAQUIL	18/04/2012	07/06/2012	GUAYAQUIL
119154	FRITSCH S.A.	38	GUAYAQUIL	22/04/2005	13/05/2005	GUAYAQUIL
121424	FRUITSUPPLY S.A.	25	GUAYAQUIL	27/10/2005	29/11/2005	GUAYAQUIL
168259	FRUTPISAN S.A.	29	GUAYAQUIL	26/11/2012	30/01/2013	GUAYAQUIL
170683	FUMIJIMTAB S.A.	16	GUAYAQUIL	07/05/2013	21/05/2013	GUAYAQUIL
171256	FURIASENT S.A.	37	GUAYAQUIL	10/06/2013	08/07/2013	GUAYAQUIL
113939	FUTURGRAF S.A.	25	GUAYAQUIL	16/09/2003	11/11/2003	GUAYAQUIL
124908	FUZIONLLANTAS S.A.	30	GUAYAQUIL	12/07/2006	25/10/2006	GUAYAQUIL
116292	GABATI S.A.	7	GUAYAQUIL	15/06/2004	10/08/2004	GUAYAQUIL
120848	GALAPAGOS MILLENNIUM II S.A. GALAMILL	21	GUAYAQUIL	02/04/2005	03/10/2005	GUAYAQUIL
169051	GALAPROINT S.A.	25	GUAYAQUIL	20/02/2013	18/03/2013	GUAYAQUIL
169697	GALARZA CASTRO GALACAS S.A.	17	GUAYAQUIL	07/01/2013	25/02/2013	GUAYAQUIL
64435	GALATUNA S.A.	16	GUAYAQUIL	19/10/2010	09/11/2010	GUAYAQUIL
127439	GALEANOCORP S.A.	9	GUAYAQUIL	13/06/2007	25/06/2007	GUAYAQUIL
116367	GALTRUCO S.A.	7	GUAYAQUIL	20/07/2004	03/08/2004	GUAYAQUIL
174468	GAMAPUBLISH S.A.	38	GUAYAQUIL	08/10/2013	20/11/2013	GUAYAQUIL
129046	GASGUA S.A.	13	GUAYAQUIL	17/08/2011	12/10/2011	GUAYAQUIL
129046	GATAMY S.A.	30	GUAYAQUIL	26/10/2007	09/11/2007	GUAYAQUIL
165074	GATEWAYXPRESS S.A.	30	GUAYAQUIL	16/07/2012	23/08/2012	GUAYAQUIL
174661	GAVITELLOV S.A.	30	GUAYAQUIL	14/10/2013	25/11/2013	GUAYAQUIL
127581	GEAPRA S.A.	25	GUAYAQUIL	26/06/2007	09/07/2007	GUAYAQUIL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 8 de Octubre
Teléfonos: (04) 3722500
www.supercias.gob.ec



(N) y (E) de conformidad al Art. 18 numeral 2 de la Ley (Esquina) notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en foja(s) util(és), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 4 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001277

61330/	GENERAGRÍCOLA S.A.	30	GUAYAQUIL	09/06/2010	17/06/2010	GUAYAQUIL
126732/	GENIALIDE S.A.	30	GUAYAQUIL	03/04/2007	23/04/2007	GUAYAQUIL
119630/	GENIOSTEC S.A.	30	GUAYAQUIL	20/06/2005	30/06/2005	GUAYAQUIL
3682/	GENIUSCOMP S.A.	21	GUAYAQUIL	08/02/2010	18/02/2010	GUAYAQUIL
149818/	GENIUSGRAL S.A.	38	GUAYAQUIL	12/07/2012	22/08/2012	GUAYAQUIL
84785/	GERARDY S.A.	25	GUAYAQUIL	28/04/1999	21/05/1999	GUAYAQUIL
110499/	GERENRED S.A.	16	GUAYAQUIL	29/08/2002	10/10/2002	GUAYAQUIL
64053/	GERSOLTY S.A.	30	GUAYAQUIL	04/10/2010	18/10/2010	GUAYAQUIL
138175/	GESTION EMPRESARIAL S.A. GESEMCONSULT	16	GUAYAQUIL	25/03/2011	06/04/2011	GUAYAQUIL
168551/	GESTIORTSA S.A.	38	GUAYAQUIL	20/02/2013	04/03/2013	GUAYAQUIL
172590/	GESTORNEG S.A.	30	GUAYAQUIL	26/07/2013	09/08/2013	GUAYAQUIL
170011/	GIDERCOM S.A.	38	GUAYAQUIL	09/04/2013	18/04/2013	GUAYAQUIL
110548/	GIFOBA S.A.	39	GUAYAQUIL	18/04/2002	06/01/2003	GUAYAQUIL
167692/	GIGALAW S.A.	38	GUAYAQUIL	25/01/2013	05/02/2013	GUAYAQUIL
174903/	GINEPRAT S.A.	30	GUAYAQUIL	14/10/2013	25/11/2013	GUAYAQUIL
172263/	GISANDER COMPAÑIA ANONIMA DE COMERCIO	29	GUAYAQUIL	08/04/2013	31/05/2013	GUAYAQUIL
168163/	GLOBAL FACTORY CIA. LTDA. GLOFAC	10	GUAYAQUIL	24/10/2012	22/01/2013	GUAYAQUIL
169719/	GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN	25	GUAYAQUIL	18/04/2013	29/04/2013	GUAYAQUIL
140781/	GLOBAL PRODUCE NETWORK S.A. GLOPRONET	6	GUAYAQUIL	24/03/2011	14/04/2011	GUAYAQUIL
171588/	GLOBAL SOURCING EMPIRE S.A. GLOEMPIR	38	GUAYAQUIL	17/06/2013	24/07/2013	GUAYAQUIL
124675/	GLOBALPERFEC S.A.	30	GUAYAQUIL	15/09/2006	06/10/2006	GUAYAQUIL
136795/	GLOBCONT S.A.	30	GUAYAQUIL	24/01/2011	02/02/2011	GUAYAQUIL
172618/	GLOSEARCH S.A.	38	GUAYAQUIL	26/07/2013	02/09/2013	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfono: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

DCC



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 5 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001277

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

16 MAR 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCC



DOY FE de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) util(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia.- GUAYAQUIL,

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

AB. ANGEL NAVAS TINOCC
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.186
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2016.
HORA DE REPERTORIO:16:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001277, dictada el 16 de marzo del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 13.662 a 13.665, Registro Mercantil número 1.219. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11186



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1353157

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACIÓN"
CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el Edificio City Office, Piso dos oficina doscientos dieciocho, se reúnen los accionistas de la Compañía **GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACIÓN"** con la concurrencia de los señores **CRUZ AURELINA VÉLEZ RIVAS** propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; **ALBERTO ANDRÉS GUERRERO VÉLEZ** propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; y **RODOLFO ANTONIO GUERRERO VÉLEZ** propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una pagadas en su totalidad y con derecho a ochocientos votos.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **UN MIL DÓLARES AMERICANOS**, dividido en **UN MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, para tratar el único punto del orden del día:

NUMERO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

A La reactivación de la compañía GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACIÓN" y la autorización al GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑÍA, para que legalice y perfeccione todas las resoluciones tomadas en la junta.

Preside la Junta General Universal de Accionistas el señor **RODOLFO ANTONIO GUERRERO VÉLEZ** en calidad de Presidente, y actúa como Secretaria, la señora **CRUZ AURELINA VÉLEZ RIVAS**.

Se deja constancia que la señora **CRUZ AURELINA VÉLEZ RIVAS**, Secretaria de la Junta, formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sección conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, una vez constatado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE** declara instalada la Junta.-De inmediato el **PRESIDENTE**, manifiesta a los accionistas concurrentes que es necesario conocer y aprobar sobre el único punto del orden del día, esto es:

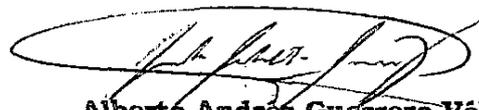
La Reactivación de la compañía, una vez que han sido superadas todas las causales que motivaron la disolución y la autorización al **Gerente General de la Compañía**, para que legalice y perfeccione todas las resoluciones tomadas en la junta, la misma que por estar inactiva fue disuelta por la Superintendencia de Compañías, conforme consta de la resolución masiva número SCVS.INC.DNASD.SD.16 0001277 dictada el 18 de marzo del 2016, por el Subdirector de Disolución Abg. Luigi Efraín de Ángeles Soriano, la misma que contiene la Disolución; y habiendo cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Compañías, debido a que todas las Compañías constituidas en nuestro país, están sujetas a vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías.

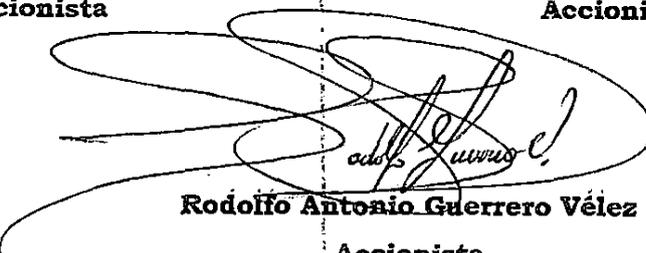
Luego de deliberar al respecto, los accionistas **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**: a) **Reactivar la Compañía GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACIÓN"** y reanudar las actividades comerciales, para que continúe funcionando con toda normalidad de aquí en adelante; b) Solicitar la correspondiente resolución aprobatoria a la Entidad de control

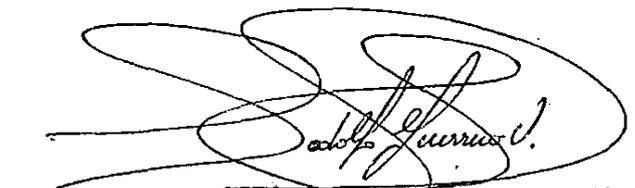
para los fines legales consiguientes; y c) Autorizar al Gerente General Alberto Andrés Guerrero Vélez para que realice todas las diligencias requeridas y para que perfeccione los actos correspondientes, relacionados con lo resuelto en la presente Junta General Universal de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el **PRESIDENTE**, concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia todos y cada uno de los accionistas, que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía **GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACIÓN"**.


Cruz Aurelina Vélez Rivas
Accionista


Alberto Andrés Guerrero Vélez
Accionista - Gerente General


Rodolfo Antonio Guerrero Vélez
Accionista


Rodolfo Antonio Guerrero Vélez
Presidente De La Junta


Cruz Aurelina Vélez Rivas
Secretaria De La Junta

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

presente escritura, de todo lo cual DOY
 FE

POR GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN
 LIQUIDACION"

Sr. ALBERTO ANDRÉS GUERRERO VÉLEZ
 C.C. No. 0931239719
 C.V. No. 204-205

AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
 NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DI: 2 TESTIMONIO

FECHA: 9.05.2012



9

NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este **TRECER TESTIMONIO**, en trece fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el nueve de mayo del dos mil diecisiete-

AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000003947



20170901025000375

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901025000375

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	30589

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO VELEZ ALBERTO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931239719
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CUARTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Leonor Cañarte A.
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
 NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN QUE CONFORMA LOS SEÑORES GUERRERO VELEZ RODOLFO ANTONIO, GUERRERO VELEZ ALBERTO ANDRES, VELEZ RIVAS CRUZ AURELINA., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL, ABOGADO NELSON GOMEZ MAQUILON, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001680. DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. POR LA ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 6 DE JUNIO DEL 2017.--

Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000012693



20170901070000103

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901070000103

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN SCVS-INC-DNASD.SD.16.0001680
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901070P00673

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO VELEZ ALBERTO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931239719
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901070P00673

NOTARIO SEPTUAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

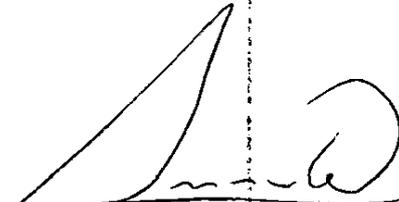
NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TOMO NOTA De la resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001680, emitida el quince de mayo del dos mil diecisiete, por la abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios de la Superintendencia Nacional de Compañías, al margen de la matriz de la presente escritura pública número 20170901070P00673 de Reactivación de la Compañía GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN, en la que se aprueba el contenido de la misma.- Guayaquil, seis de junio del dos mil diecisiete.-

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO


AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000011981



20170901070000073

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901070000073

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTUAGÉSIMO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2017, (15:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMATELCHA S.A.	REPRESENTADO POR RODOLFO ANTONIO GUERRERO VELEZ	RUC	0992819642001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JIMALTECHA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992819642001

OBSERVACIONES:

NOTARIO SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000011957



20170901070P00673

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901070P00673					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MAYO DEL 2017, (12:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO VELEZ ALBERTO ANDRES	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0931239719	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.025
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001680, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 16 de mayo del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada; la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN**, de fojas **24.131 a 24.146**, Registro Mercantil número **2.038.2**.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26025



Guayaquil, 21 de junio de 2017.

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0128411